

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 099/2022 D.E.-

### VISTO:

La necesidad de adquirir dos arcos de altura máxima en la Calle Sargento Cabral y Tratado del Pilar y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto elaborado por la Oficina de Compras de este Municipio, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 0037/1989 y sus modificaciones por las Ordenanzas N° 126/1993 y N° 288/2002,

Que, mediante las Oficinas correspondientes, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de la Municipalidad de Larroque,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para adquirir los arcos, por lo que corresponde dictar una norma que contemple el llamado al Concurso;

### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE DECRETA:

**ARTICULO 1°.- DISPÓNESE** el llamado a "Concurso de Precios" N° 08/2022, con fecha de apertura el día lunes 21 de marzo de 2022, a las 10 horas, en la casa municipal, destinado adquisición de dos arcos de altura máxima en la Calle Sargento Cabral y Tratado del Pilar.-

**ARTICULO 2°.- FÍJASE** el Presupuesto Oficial para la realización del arco en la **SUMA TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS con 81/100 (\$ 431.922,81).**-



*Juliana Alem*  
Coordinadora  
Área Legal y Técnica  
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Jirín Hassen  
Presidente Municipal  
C.U.I.T.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

TA  
Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
C.U.I.T.: 20-22607902-9  
Municipalidad de Larroque

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**ARTICULO 3°.- DISPÓNESE** que, mediante la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. N° 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

**ARTICULO 4°.-** Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

**ARTICULO 5°.- IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Jurisdiccion 1, Finalidad 7, Funcion 40, Seccion 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

**ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 15 de marzo de 2022.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT.: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque.

Juliana Alem  
Coordinadora  
Área Legal y Técnica  
Municipalidad de Larroque



VT/